

La Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología (PEAPT), ante la propuesta de Título Universitario de **Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria** realizada por el MEC, presenta las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia clasifica los títulos universitarios en siete grandes bloques, según la rama de los conocimientos que se adquieren a través de ellos, conforme al Real Decreto de 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, (B.O.E. de 17 de noviembre) en:

Licenciaturas en Ciencias Sociales y Jurídicas (17 títulos).

Diplomaturas en Ciencias Sociales y Jurídicas (14 títulos).

Humanidades (26 títulos).

Licenciaturas en Ciencias Experimentales y de la Salud (16 títulos).

Diplomaturas en Ciencias Experimentales y de la Salud (8 títulos).

Enseñanzas Técnicas (25 títulos).

Ingenierías Técnicas (24 títulos).

No nos parece coherente la unificación de ciencias experimentales y Tecnología que se realiza en la propuesta de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria. El bloque de Tecnología (representando a las Enseñanzas Técnicas e Ingenierías Técnicas) debería tener entidad propia, dadas las características específicas y diferenciadas de estas enseñanzas respecto a las ciencias experimentales. Si bien es indiscutible la relación y complementariedad existente entre Ciencia y Tecnología, el enfoque y metodología de sus enseñanzas en Educación Secundaria es muy diferente, diferencias que deben ser correctamente atendidas en los planes de formación inicial y permanente del profesorado.

2. Por otro lado, las Tecnologías de la Información y la Comunicación se imparten en la asignatura de Tecnología, por tanto, no resulta ni pedagógico ni coherente con la estructuración de los estudios de Educación Secundaria que se forme a un profesor en esta modalidad separada de la propia especialidad de Tecnología. Es decir, las TIC están integradas en Tecnología, por tanto, quien se especialice en Tecnología debe especializarse al mismo tiempo en TIC.

Las TIC no deben ser una especialidad independiente y sin otros contenidos en el Máster, puesto que no constituyen por sí misma ni una especialidad ni un itinerario en la etapa de Educación Secundaria. Así, se daría la incongruencia de formar un profesorado en este Máster que no se corresponde a ninguna especialidad de Educación Secundaria. Tampoco tendría sentido considerar esta especialidad como conducente a la formación inicial del profesorado de FP de la familia Informática, ya que sería la única que tendría una formación específica frente al gran número de ciclos que se agrupan en la especialidad del Máster de sector primario y secundario.

Por tanto, y conforme a lo anteriormente expuesto, se concluye que **la especialidad de Tecnología debe ir separada de Ciencias Experimentales y constituir su propia estructura en la especialización del profesorado en este Máster en una modalidad que englobe Tecnología y TIC**. La formación del profesorado de Tecnología debe incluir, por coherencia con su propio currículo y estructuración del área, la formación en TIC. No tiene sentido que Tecnología y TIC pertenezcan a distintas especialidades del Máster

Sin perjuicio de lo expuesto, **las TIC deben tratarse como un recurso complementario en todas las especialidades**, tal y como menciona la propia propuesta de título de Máster en su apartado de recomendaciones para la elaboración y desarrollo de los planes de estudios conducentes a la obtención del título: *“Se recomienda que en los planes docentes se preste una especial atención a la integración de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje y se fomente la familiarización de los futuros profesores con el uso habitual de las mismas”*.

Esperamos que estas consideraciones puedan tenerse en cuenta en la futura concreción de la Formación Inicial del Profesorado.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración

**Plataforma Estatal de Asociaciones del Profesorado de Tecnología**

[www.sialatecnologia.org](http://www.sialatecnologia.org)  
[contacto@sialatecnologia.org](mailto:contacto@sialatecnologia.org)

APTEABCU (Albacete y Cuenca);  
APTA (Andalucía);  
APTEAR (Aragón)  
APTA (Ávila);  
As. Agustín de Bethencourt (Canarias);  
APTC (Cantabria);  
APTC (Catalunya);  
APTCR (Ciudad Real);  
APTEX (Extremadura);  
APETEGA (Galicia);  
APTELE (León);  
APTE (Madrid);  
ATECMUR (Murcia);  
APTENA (Navarra);  
APTLR (La Rioja);  
APTT(Toledo);  
APTCV (Comunidad Valenciana);  
APTEVA (Valladolid).